

PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	129	Martes 08 de julio de 2025.
Segundo Periodo de Receso		Comisión Permanente

GACETA

ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES



PRESIDENTE:

Dip. José David González Hernández

» **VICEPRESIDENTE:**

Dip. Roberto Lamas Alvarado

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. María Dolores Trejo Calzada

» **SEGUNDO SECRETARIO:**

Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de
León.

» **SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS

1. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura de una síntesis del acta derivada de la sesión anterior de la Comisión Permanente; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una síntesis de la correspondencia.
5. Lectura del informe de actividades desarrolladas por la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.
6. Lectura de la iniciativa de Decreto por la que se adicionan la fracción X, del artículo 10 y la fracción XX, del artículo 60 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, en materia de educación financiera. **Que presenta la Diputada María Dolores Trejo Calzada.**
7. Asuntos generales, y
8. Clausura de la sesión.

Diputado Presidente
José David González Hernández

2. SÍNTESIS DE ACTA

2.1

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **30 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **MARÍA DOLORES TREJO CALZADA Y MARCO VINICIO FLORES GUERRERO**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **17 HORAS CON 33 MINUTOS**; HABIENDO QUÓRUM LEGAL CON **11 DIPUTADOS**, Y BAJO **05 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0128, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025**.

ACTO SEGUIDO Y SIENDO LAS **17 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA LUNES 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025**; QUEDÓ INSTALADA LA **COMISIÓN PERMANENTE**, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES AL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE ESTA LEGISLATURA.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, **SE CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, O ANTES, SI FUERA NECESARIO.

3. COMUNICADOS Y OFICIOS

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Hacen entrega del Informe sobre la revisión del proceso de Federalización de la Nómina Educativa del Estado de Zacatecas, realizada entre los ejercicios 2014 y 2015, así como de una revisión de la Nómina Estatal.
02	Tribunal de Justicia Electoral del Estado.	Notifican el Acuerdo de requerimiento, derivado de la denuncia presentada por la Ciudadana Martina González Mauricio, Regidora del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zac., en contra del Ciudadano Ronal García Reyes, Presidente Municipal y otros.
03	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Hacen entrega de un total de 30 avalúos catastrales, en relación con el Expediente que obra en poder de esta Legislatura, por el que el Ayuntamiento solicita la autorización para enajenar sendos bienes inmuebles bajo la modalidad

		de permuta.
04	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Remiten un paquete documental para integrarse al expediente que obra en poder de esta Legislatura, con el objeto de que se cuente con mayores elementos para que se les aprueben las reformas y adiciones a diversas disposiciones de su Ley de Ingresos 2025.
05	Tribunal de Justicia Electoral del Estado.	Notifican la sentencia emitida dentro del juicio en materia judicial promovido por Elías Armando de la Rosa Rodríguez, en contra del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zac.
06	Comisión de Derechos Humanos del Estado.	Notifican la ampliación de término, en relación con la queja presentada por la Ciudadana María de Jesús Gurrola Jaramillo, en contra del Presidente Municipal de Vetagrande, Zac., por actos presuntamente violatorios de sus derechos humanos.

07	Ciudadana Susana Ochoa Esparza y otros Regidores del Ayuntamiento de Chalchihuites, Zac.	Presentan escrito y otras pruebas en audio digital, en alcance a la denuncia presentada en contra del Presidente Municipal; solicitando de esta Legislatura, se exhorte al Ayuntamiento a cumplir con la Ley Orgánica del Municipio y se les permita proponer la terna para la designación del Titular del Órgano Interno de Control.
08	Militantes del Movimiento Social en Zacatecas.	Presentan escrito, mediante el cual manifiestan su inconformidad y rechazo por la detención arbitraria del profesor universitario Miguel Ángel Guzmán Michel, demandando su liberación inmediata.
09	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Envían copias certificadas del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 28 de mayo del 2025.
10	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copias certificadas del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 19 de junio del 2025.

4. LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AMIGAS Y AMIGOS.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS, NO SOLO ES UNA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, ES ADEMÁS UN MANDATO CONSTITUCIONAL Y UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA; QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE CUMPLIR.

POR ELLO ES QUE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y A NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PONEMOS A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD ZACATECANA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE HACER SABER A LOS ZACATECANOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO POR LEYES MÁS JUSTAS, DIGNAS Y EQUITATIVAS; QUE NOS PERMITAN LOGRAR CONDICIONES DE UNA DEMOCRACIA MÁS PROSPERA, Y DONDE SE

FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOGRAR CON ELLO, EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS Y LOS ZACATECANOS.

POR LO ANTERIOR, CON LA CONVICCIÓN DE PODER RESPONDER AL ANHELO DE BIENESTAR, CUMPLIENDO CON NUESTRAS FACULTADES, Y LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **119, 120, 121 Y 127** DE LA LEY ORGÁNICA Y **84** DEL REGLAMENTO GENERAL, AMBOS DEL PODER LEGISLATIVO, ME PERMITO RENDIR EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, DENTRO DEL PERIODO ORDINARIO QUE COMPRENDE DEL **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO** DE 2025.

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO;
LLEVÓ A CABO:**

PRIMERO, CON LA INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIERA LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; Y,

38 SESIONES LEGISLATIVAS:

- **01** PREVIA DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
- **32** ORDINARIAS; Y
- **05** SOLEMNES.

DURANTE ESTE PERIODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LAS Y LOS DIPUTADOS DISEÑAMOS Y APROBAMOS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN MATERIA DE:

- NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL
- APOYO A JÓVENES.
- DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA POPULAR.
- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN; Y
- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE GRANOS NATIVOS.

EL QUEHACER PARLAMENTARIO CONLLEVA LA ENORME RESPONSABILIDAD DE EJERCER, PROMOVER Y DEFENDER LA DEMOCRACIA CON REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE SUS INTERESES, PARA PONERLOS AL CENTRO DE LA DISCUSIÓN PÚBLICA, POR ESE MOTIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTAMOS DURANTE ESTE PERIODO **194** INICIATIVAS:

- **04** PARA CREACIÓN DE LEYES.
- **17** PARA REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.
- **03** REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LEYES DIVERSAS DE NUESTRO SISTEMA ESTATAL NORMATIVO.
- **113** DE REFORMAS O ADICIONES A LAS LEYES ESTATALES.
- **09** DECLARATORIAS Y;
- **48** DE ACUERDO.

ASÍ MISMO, Y DENTRO DE LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE APROBAR LEYES, DECRETOS E INSTRUMENTOS PARLAMENTARIOS EN PLENO, APROBAMOS UN TOTAL DE **96** PRODUCTOS LEGISLATIVOS:

- **52** PUNTOS DE ACUERDO.
- **03** RESOLUCIONES; Y,
- **41** DECRETOS

QUE FUERON DEBATIDOS Y DISCUTIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE CONFORMAN ESTA HONORABLE LEGISLATURA, CON ALREDEDOR DE **500** PARTICIPACIONES EN TRIBUNA Y EN UNA TÉCNICA DE LLEVAR UNA AGENDA POLÍTICA DIVERSA, SE PARTICIPÓ ALREDEDOR DE **160** OCASIONES EN ASUNTOS GENERALES.

EN PERIODOS EXTRAORDINARIOS

COMO ACTIVIDAD CONCURRENTES, SE TUVO LUGAR DENTRO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, EL PRIMERO POR SU NATURALEZA, QUE SE LLEVA A CABO EN MÉXICO. Y CON EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES JUDICIALES, ESTA SOBERANÍA POPULAR, LLEVÓ A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ✓ EL PLENO DE LA LEGISLATURA DESIGNÓ AL CONSEJERO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- ✓ SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÍAN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- ✓ SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA INTEGRAR EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS QUE POSTULARÍA EL PODER LEGISLATIVO EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- ✓ ASÍ MISMO, SE RECIBIERON Y SE REMITIERON LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- ✓ SE LE TOMÓ LA PROTESTA A UN MAGISTRADO PROVISIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- ✓ SE RECIBIERON Y SE ATENDIERON MÁS DE **05** SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO; Y,
- ✓ **08** ESCRITOS RELACIONADOS CON EL PROCESO EN MENCIÓN REMITIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EN ACTOS SOLEMNES

CON EL USO DE MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL PARLAMENTARIO, QUE NOS PERMITEN LLEVAR A CABO DISTINTAS ACTIVIDADES, CON LA FINALIDAD DE ABRIR A LA SOCIEDAD ZACATECANA EL QUEHACER LEGISLATIVO EN EL PLENO DE SESIONES, SE LLEVARON A CABO TAMBIÉN, ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOLEMNE COMO LAS SIGUIENTES:

- ✓ SE CONMEMORARON LOS 200 AÑOS DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE ZACATECAS, UN HITO IMPORTANTE EN LA HISTORIA POLÍTICA Y JURÍDICA DEL ESTADO. DONDE SE DECLARA EL 2025, COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS.
- ✓ EN SESIÓN SOLEMNE, FUERON DEVELADAS LAS LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES, CON LA LEYENDA "2025. BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS."
- ✓ SE LLEVÓ A CABO EL ACTO SOLEMNE DE RÉPLICA DE JURA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS DE 1825, EN EL EDIFICIO CONOCIDO COMO LA "CASA DE LA MALA NOCHE".
- ✓ SE RECIBIÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MAESTRO CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- ✓ VISITA GUIADA DE ALUMNOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO CAMPUS JALPA Y DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO, PLANTEL RÍO GRANDE, AMBOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- ✓ TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUIENES A SU VEZ ELIGE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

SIN DUDA LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, TENEMOS LA INIGUALABLE TAREA DE REPRESENTAR A LA CIUDADANÍA Y DONDE SE HACE NECESARIO UN MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LAS RELACIONES POLÍTICAS QUE

MANTIENEN LOS GOBERNANTES PARA CON SUS GOBERNADOS, DONDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES EL FACTOR FUNDAMENTAL, POR ESTE MOTIVO, MEDIANTE CORRESPONDENCIA, RECIBIMOS Y TURNAMOS A CADA UNA DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, LOS SIGUIENTES COMUNICADOS Y OFICIOS EN CADA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO:

⇔ **07** ENAJENACIONES Y **02 EMPRÉSTITOS** PROVENIENTES DE VARIOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

⇔ **63** INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024; DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DEL PODER JUDICIAL; DE LOS AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y **26** CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

⇔ **10** JUICIOS POLÍTICOS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

⇔ **14** NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y DE TERMINACIÓN DE QUEJA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

⇔ **11** ESCRITOS DENUNCIAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS; Y,

⇔ **22** ESCRITOS DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES Y CORRESPONDENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

BAJO ESTE CONTEXTO, PARA DAR CONTINUIDAD A LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA Y LA REPRESENTACIÓN DE ESTA LEGISLATURA A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE RECESO, SE **ELIGIERON A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE** QUE FUNGIRÁ EN EL PERIODO JULIO- SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE CURSA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MI RECONOCIMIENTO A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, POR EL APOYO INSTITUCIONAL BRINDADO A ESTA LEGISLATURA.

Y PUEDO SEÑALAR CON LA PLENA SATISFACCIÓN DE HABER CUMPLIDO CON LA HONROSA ENCOMIENDA DE PRESIDIR Y REPRESENTAR A ESTA LEGISLATURA A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS LOS DIPUTADOS: MARTÍN ÁLVAREZ CASIO Y MARCO VINICIO FLORES GUERRERO, AL VICEPRESIDENTE JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ, QUIENES EN TODO MOMENTO MOSTRARON TOTAL DISPONIBILIDAD PARA INTEGRAR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE EXIGE LA MESA DIRECTIVA.

TODA LA INFORMACIÓN Y NUMERALIA COMPLETA SERÁ INCORPORADA AL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA Y A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU OPORTUNIDAD.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A LOS 08 DIAS DE JULIO DE 2025.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

5. INICIATIVAS

5.1

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

La que suscribe, **DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA**, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa de Decreto por la que se adicionan la fracción X, del artículo 10 y la fracción XX, del artículo 60 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas**, al tenor de la siguiente:

➤ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), define a la educación financiera como: “el proceso por el cual los consumidores financieros mejoran su comprensión de los productos, los conceptos y los riesgos del sector, y a través de información, instrucción y/o el asesoramiento, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico”.¹

¹ Nidia García, Andrea Grifoni, Juan Carlos López Diana Margarita Mejía. “La educación financiera en América Latina y el Caribe Situación actual y perspectivas”. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N° 12, Corporación

La educación financiera tiene por objeto entender las diversas necesidades de los individuos, en su situación socioeconómica para ofrecerle las herramientas que lo ayuden a mejorar sus finanzas personales, es decir, la enseñanza de los conceptos financieros, comienza desde las nociones básicas para entender las características y productos de este sector que nos permita comprender conceptos más avanzados desarrollando habilidades que mejoren la economía del individuo.

La educación financiera brinda las aptitudes, habilidades y el conocimiento que coadyuvan a una mejor planeación, manejo y ejecución de las finanzas personales; asimismo, ayuda a entender al sector financiero a fin de poder evaluar los productos que ofrece, tomar mejores decisiones y conocer los derechos y obligaciones que se adquieren al contratar alguno de estos servicios.

Asimismo, para entender lo que engloba la educación financiera es importante conocer los servicios que ofrece este sector, a manera de valorar la importancia de fomentar este conocimiento en la población en general, con especial énfasis en los jóvenes, entre los básicos son:²

- Cuenta de ahorro
- Cuenta bancaria
- Estado de cuenta
- Cuentas de inversión
- Pagaré
- Depósitos bancarios
- Cuenta de nómina
- Transacciones bancarias
- Servicios de crédito
- Seguros

Andina de Fomento, 2013, [en línea], consultado: 6 de diciembre de 2021, disponible en: https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/OECD_CAF_Financial_Education_Latin_AmericaES.pdf

² Sistema Financiero. Banco de México, [en línea], consultado: 06 de diciembre de 2021, disponible en: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html#Serviciosfinancieros>

La educación financiera, como la educación en general, es un motor de desarrollo social ya que genera capital humano al ofrecer alternativas económicas para mejorar la vida de quien la recibe. México no se caracteriza por ser un país con una larga tradición en la materia, esto se debe principalmente a ciertos factores como, la poca importancia que se le ha dado por parte del Estado, lo que resulta en nulos esfuerzos para implementar políticas públicas encaminadas a la enseñanza de este conocimiento.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Inclusión Financiera, la cual es realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el panorama de la educación financiera a nivel nacional de la población es el siguiente:

- **Nivel de cultura financiera.** 62 de cada 100 mexicanos carece de Educación Financiera, lo cual se traduce en malos hábitos al momento de utilizar productos y servicios financieros; aunado el desconocimiento que existe de los derechos y obligaciones frente a las instituciones financieras.
- **La cultura del ahorro.** En México hay poco más de 23 millones de mexicanos adultos que cuentan con un servicio financiero, pero tienen una deficiente educación financiera. Asimismo, el 80% de las familias ahorran fuera del sistema financiero, ya que desconocen los beneficios que dan los instrumentos del sistema bancario y sociedades de inversión, lo cual refleja la carencia de la cultura financiera.
- **Acceso a servicios financieros.** El 90% de la población tiene acceso a los servicios financieros pero únicamente el 60% los utiliza; de los cuales sólo el 49% conoce y sabe cómo utilizarlos de forma correcta. Esto se traduce en que el total de usuarios de tarjeta de crédito (22 millones de personas), sólo 30% no genera intereses al banco; mientras que el 70% restante sí lo hace.
- **Cultura de prevención.** El 31% de los mexicanos gastan más de su nivel de ingreso o de sus posibilidades económicas; y este porcentaje aumenta a menor nivel socioeconómico, lo cual refleja una falta de previsión y organización de las finanzas personales.
- **Planeación y presupuesto.** Sólo el 18.5% de los mexicanos realizan algún tipo de planeación y presupuesto de sus recursos.

La juventud es un sector fundamental en la estructura social pues representa el presente y futuro de toda sociedad, siendo además una parte medular del desarrollo del Estado. Pese a lo anterior, actualmente este grupo poblacional ha visto mermado su progreso debido a la falta de oportunidades en educación y empleo. Una de las causas de esta situación, es la crisis económica y social en la que se encuentra el país en la última década, factores como la inseguridad, el bajo crecimiento económico y los altos índices en la tasa de desempleo que provocan que el gran capital humano que representan los jóvenes se desaproveche.

A nivel mundial, el sector de la juventud es el más abundante en comparación con otros grupos poblacionales, por lo tanto, es la figura social más influyente y el motor de las economías nacionales del mundo. De acuerdo con cifras de la estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), titulado: *Para la juventud 2014-2017*; más del 60 por ciento de la población de los países pertenecientes al PNUD, son jóvenes entre 15 y 24 años.³

En Zacatecas existen 493 mil 409 jóvenes entre 12 y 29 años representando el 31.2 por ciento de la población estatal siendo el sector de la sociedad más abundante, asimismo, del total de jóvenes que hay en la entidad el 35.6 por ciento tiene al menos un hijo⁴, asimismo, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de segundo año de secundaria cifra que está por debajo del promedio nacional, por otro parte de cada 100 personas de 15 años y más:⁵

- 5 no tienen ningún grado de escolaridad,
- 63 tienen la educación básica terminada,
- 16 finalizaron la educación media superior,
- 15 concluyeron la educación superior y
- 4 no saben leer ni escribir.

³ Estrategia del PNUD para la juventud 2014-2017. PNUD, 2014, [en línea], consultado: 08 de diciembre de 2021, disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Youth/UNDP-Youth-Strategy-2014-2017-SP.pdf>

⁴ Información relevante de la juventud en Zacatecas. IMJUVE. 2016, [en línea], consultado: 08 de diciembre de 2021, disponible en: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/informacion-relevante-de-la-juventud-en-zacatecas>

⁵ Cuéntame Información por entidad. INEGI, 2016, [en línea], consultado: 08 de diciembre de 2021, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=32>

En esta tesitura, la OCDE dio a conocer por medio de los resultados que arrojó su programa PISA en el que se analizó a estudiantes de 15 países, que en promedio el 22 por ciento están por debajo del nivel básico en educación financiera, es decir, no saben aplicar los conocimientos en situaciones reales, ni tomar decisiones al respecto.

Asimismo, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, 30% de los jóvenes mexicanos no muestra interés por la cultura financiera y no tienen el hábito de ahorrar sus ingresos. Aun cuando los nacidos entre 1985 y 1996 se encuentran incursionando en el mercado laboral, al menos financieramente son una generación que no piensa a futuro.⁶

El Banco Mundial reconoce a los servicios financieros como una herramienta que impulsa el desarrollo de las economías nacionales, es decir, la educación financiera es prioritaria en la lucha contra la pobreza, ya que aporta las aptitudes y habilidades necesarias para que el individuo conozca el sector financiero mismo que le facilitará el manejo de sus finanzas para un mejor cuidado de su dinero y el crecimiento del mismo. Ejemplo de ello son los datos que arrojó el citado informe de Global Index, entre los que se destaca:⁷

- El acceso a los servicios de dinero móvil, permitió que 185,000 mujeres cabeza de hogar aumentaran sus ahorros en más de una quinta parte, permitiéndoles desarrollar negocios o actividades minoristas, lo que contribuyó a reducir en un 22 por ciento la extrema pobreza entre los hogares liderados por mujeres.
- El acceso a los servicios digitales permitieron que cuando una persona tuvo una caída en su ingreso, los usuarios no redujeron los gastos de su hogar, mientras quienes no son usuarios o tienen un deficiente acceso al sector financiero redujeron la compra en alimentos y otros productos básicos en un 7 y 10 por ciento.

⁶ Véase: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/los-jovenes-y-las-finanzas?state=published>

⁷ Demirgüç-Kunt, Asli, Leora Klapper, Dorothe Singer, Saniya Ansar y Jake Hess. “La base de datos Global Findex 2017: Medición de la inclusión financiera y la revolución de la tecnología financiera”. Cuadernillo de reseña. Washington, DC: Banco Mundial. 2018, [en línea], consultado: 08 de diciembre de 2021, disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/29510/211259ovSP.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- El acceso a una cuenta de ahorro igualmente permitió aumentar el capital económico de las familias, ejemplo en países africanos con niveles altos de pobreza y donde se realizó una política de educación financiera, las mujeres principalmente invirtieron en un 60 por ciento más en sus emprendimientos, asimismo gastaron 15 por ciento más en alimentos nutritivos y un 20 por ciento más en educación, todo eso después de haber recibido sus cuentas de ahorro gratuitas.
- Agricultores africanos que depositaron sus ingresos en cuentas de ahorro, invirtieron 13 por ciento más en equipamiento agrícola, lo que se tradujo en un aumento en el valor de sus cultivos en un 15 por ciento.
- Entre 2014 y 2017, 515 millones de adultos alrededor del mundo abrieron una cuenta en una institución financiera, lo que significa un incremento del 7 por ciento en comparación con 2014, donde solo el 62 por ciento contaba con ella, esta cifra tiene su mayor representación en los países con economías de alto ingreso con un 94 por ciento, mientras que en los países con economías en desarrollo, como México, solo es del 63 por ciento, lo que ejemplifica 2 realidades distintas.
- En México solo entre el 20 y 39 por ciento de los adultos tienen una cuenta bancaria.
- También existe una brecha importante entre los hogares con ingresos altos, donde el 74 por ciento tiene una cuenta bancaria, mientras que hogares de ingresos bajos solo el 61 por ciento tiene acceso a una, esto refleja una brecha global de 13 puntos porcentuales, lo que deja entre dicho que no existe en las economías en desarrollo una política de inclusión de la educación financiera.
- Alrededor del mundo existen 1, 700 millones de adultos que no cuentan con una cuenta bancaria, y la mitad de ellos viven en siete países con económicas en desarrollo: Bangladesh, China, India, Indonesia, México, Nigeria y Pakistán, y de los cuales el 56 por ciento del total de los adultos a nivel mundial que no tienen acceso al sector financiero son mujeres.
- El 16 por ciento de los adultos en las economías en desarrollo informaron haber ahorrado para su vejez en una institución financiera, y solo el 14 por ciento ahorraron para administrar o ampliar un negocio.

- En México el 50 por ciento de los adultos que no tienen una cuenta bancaria cuentan con un teléfono celular o acceso a internet, lo que demuestra que se pueden ejecutar políticas de inclusión financiera porque la mayoría de los habitantes en el país tienen acceso a la tecnología, aunque de igual forma se debe atender a la población que no tienen acceso a ella, es decir crear una verdadera política de inclusión de la educación financiera.

La importancia de la educación financiera es tal que se concibe como el vínculo a los servicios financieros para que los mismos se conviertan en herramientas para mejorar la economía de las personas, ya que garantiza un uso responsable de los productos del sector. Este tipo de educación genera una conciencia del ahorro y de la planeación financiera, prácticas que mejoran las finanzas e incrementan el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Por ende, este tipo de educación debe inculcarse desde temprana edad y ponerse en práctica día con día. Requiere de construcción de hábitos, muchos de los frutos de la educación financiera se ven reflejados a futuro: ahorrar para cumplir una meta, hacer aportaciones voluntarias para tener un retiro más digno, contratar un seguro hoy para evitar imprevistos económicos luego, utilizar el crédito de manera responsable para no adquirir deudas personales que no puedas pagar, entre otros.

Por tal motivo, la presente iniciativa de Decreto reforma la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, en materia de educación financiera. Para ello se propone adicionar la fracción X, del artículo 10 y la fracción XX, del artículo 60 de la Ley en comento a fin de que se implementen acciones encaminadas a difundir, implementar e instrumentar acciones coordinadas para favorecer la educación financiera enfocada a los jóvenes.

La adición de la fracción X, del artículo 10, responde a la necesidad de establecer como un derecho educativo de los jóvenes el recibir una educación financiera, desde los programas educativos de educación básica y media superior, para su pleno desarrollo social y económico.

Mientras que la adición de la fracción XX, del artículo 60 es para establecer que el Programa Estatal de Juventud tendrá como dentro de sus objetivos acciones que tengan como fin difundir, implementar e instrumentar la educación financiera enfocado en los jóvenes, en coordinación con dependencias públicas e instituciones bancarias.

La Educación Financiera tiene un papel relevante durante la infancia y, si se transmite correctamente, puede formar adultos informados, responsables con su dinero y con menor probabilidad a sobre endeudarse.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.**

Único.- Se adicionan la fracción X, del artículo 10 y la fracción XX, del artículo 60 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 10

Los derechos educativos de los jóvenes son:

I a IX. ...

X. Recibir una educación financiera, desde los programas educativos de educación básica y media superior, para su pleno desarrollo social y económico.

Artículo 60

El Programa contendrá como mínimo los siguientes objetivos y estrategias:

I a XIX. ...

XX. Acciones que tengan como fin difundir, implementar e instrumentar la educación financiera enfocado en los jóvenes, en coordinación con dependencias públicas e instituciones bancarias.

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 10 Los derechos educativos de los jóvenes son:	Artículo 10 Los derechos educativos de los jóvenes son:

I a IX. ... No existe correlativo Artículo 60 El Programa contendrá como mínimo los siguientes objetivos y estrategias: I a XIX. ... No existe correlativo	I a IX. ... X. Recibir una educación financiera, desde los programas educativos de educación básica y media superior, para su pleno desarrollo social y económico. Artículo 60 El Programa contendrá como mínimo los siguientes objetivos y estrategias: I a XIX. ... XX. Acciones que tengan como fin difundir, implementar e instrumentar la educación financiera enfocado en los jóvenes, en coordinación con dependencias públicas e instituciones bancarias.
---	--

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- La Legislatura del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, tendrá 60 días naturales para realizar las adecuaciones legales al marco jurídico del Estado o expedir la normatividad secundaria respectiva, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

SUSCRIBE

DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA

Zacatecas, Zacatecas, a 14 de abril de 2025.

oOo